

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F03A2420210000012, relativo a la aplicación de la Política Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobada con Resolución Rectoral N. 00898-R-17 en las revistas de Investigación de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00898-R-2017 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprueba el documento "Política Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", en el que señala que las revistas de investigación corresponden a las Facultades y se rigen por las normas, directivas y procedimientos que establece el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) en concordancia con la presente política de la Universidad. El Fondo Editorial supervisa el cumplimiento de los estándares editoriales correspondientes y brinda apoyo a fin de que las revistas de investigación se indexen;

Que la "Directiva para las Revistas de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" tiene por finalidad armonizar los procesos seguidos por cada Revista de Investigación de la UNMSM y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP), desde la recepción de propuestas de publicación hasta la difusión de las Revistas;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000745-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 07 de julio de 2021, se reconoce a la revista «*Lengua y Sociedad*», como órgano oficial del Instituto de Lingüística Aplicada de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 000024-2021-CILA-UI-VDIP-FLCH/UNMSM, de fecha 2 de julio de 2021, la Directora del Instituto de Investigaciones de Lingüística Aplicada y el Dr. Marco Lovón Cueva, remiten la carta de compromiso, donde expresan la voluntad de incorporar la revista «Lengua y Sociedad» al Programa de Promoción de Revistas de Investigación de la UNMSM; asimismo, aceptan y se comprometen a cumplir con la Política Editorial y las directrices del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante el Oficio N.º 000052-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM, de fecha 7 de julio del 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, emite opinión favorable para la emisión de la respectiva Resolución de Decanato;

Que contando con el $V^{\circ}B^{\circ}$ del Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. ESTABLECER que la Directora y, el Editor de la revista «*Lengua y Sociedad*» del Instituto de Investigación de Lingüística Aplicada de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se comprometen y aceptan en dar cumplimiento a la Política Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobada con Resolución Rectoral N.º 00898-R-17 de fecha 21 de febrero del 2017, y, mantener los estándares de la Directiva para las Revistas de Investigación de la UNMSM.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

2. COMUNICAR la presente resolución de decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, al Vicedecanato de Investigación, a la Unidad de Investigación y, a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ DECANO

/ktg

